

RESUMEN EpTI DH CANTÁBRICO ORIENTAL

Ficha 3. CONTAMINACIÓN DIFUSA

INTRODUCCIÓN

Las fuentes de contaminación difusa que se describen en esta ficha son las relacionadas con el sector agrario (fundamentalmente ganadero y, en menor medida, agrícola) y con el sector forestal. Otras presiones de tipo difuso que reciben las masas de agua se describen en la Ficha 4 (Otras fuentes de contaminación).

En la Demarcación la presión difusa asociada al sector agrario es fundamentalmente de origen ganadero, mientras que la de origen agrícola resulta menos relevante, debido a que el uso agrícola del suelo es muy limitado y no existen regadíos significativos. No se han designado zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la demarcación.

En relación con el sector forestal es preciso destacar las plantaciones forestales de ciclo corto, con una amplia distribución en la Demarcación. Determinadas prácticas relacionadas con las cortas a matarrasa y la preparación del terreno para la siguiente plantación pueden provocar erosión y arrastre de suelo, con afecciones transitorias pero agudas a las aguas y los ecosistemas relacionados, además de afecciones a la estructura y composición del bosque de ribera, en caso de cortas no respetuosas con la normativa de aplicación.

ASPECTOS A ABORDAR

Gestión inadecuada de residuos ganaderos

La gestión de las deyecciones ganaderas mediante su aplicación en praderas para su fertilización puede convertirse en fuente de contaminación difusa de las aguas superficiales y subterráneas, en función de distintos factores que dependen tanto del medio físico como de las prácticas realizadas.

Las presiones se consideran en general especialmente relevantes en ríos y arroyos de orden menor y no tanto en los ejes principales, caracterizados por un mayor caudal y, por tanto, mayor capacidad de dilución, así como en ciertos manantiales en determinadas captaciones de agua de consumo humano. Así, se han detectado episodios de contaminación por nutrientes y materia orgánica en el embalse Maroño y manantial Hamabiturri, entre otros, y que parecen estar relacionados con prácticas inadecuadas que deben ser corregidas con carácter general.

Aporte de fitosanitarios agrícolas

Esta actividad no supone una presión significativa sobre las masas de agua de la demarcación. No obstante, puntualmente se han detectado superaciones del límite establecido para productos fitosanitarios en determinados manantiales

(glifosato en el manantial Lateta, por ejemplo), si bien se considera que no llegan a comprometer el buen estado químico de la masa de agua subterránea asociada.

Mejora de las prácticas forestales

La amplia distribución de plantaciones forestales de ciclo corto en la demarcación hace que este problema esté muy extendido, especialmente en el País Vasco, con un reparto relativamente homogéneo del que quedan fuera los ámbitos urbanos y las zonas próximas a la costa.

Las masas que soportan una mayor presión forestal no aparentan sufrir impacto más allá de la existencia de determinados episodios transitorios pero agudos de incremento de la turbidez y de la carga de sólidos en suspensión asociados a determinadas prácticas de aprovechamiento forestal (e.g. cortas a matarrasa, uso de maquinaria pesada). Sin embargo, en ocasiones, llegan a comprometer la potabilidad del agua en determinados sistemas de abastecimiento, y a provocar una potencial reducción de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos, especialmente de los invertebrados acuáticos, como consecuencia de la degradación del hábitat.

Además, estas prácticas forestales pueden provocar afecciones a la estructura y composición del bosque de ribera, en caso de cortas no respetuosas con la normativa en materia de aguas.

La intensificación de los aprovechamientos forestales como consecuencia de las enfermedades del pino (banda marrón y banda roja), así como los tratamientos fitosanitarios que eventualmente se apliquen para combatirlas, pueden suponer una mayor presión sobre las masas de agua y las zonas protegidas (en particular, sobre las captaciones de abastecimiento), por lo que es necesario asegurar el cumplimiento de las normativas de aplicación e intensificar los controles en las masas de agua que puedan ser afectadas por estas actividades.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027¹

Se propone que la revisión del Plan Hidrológico considere los siguientes aspectos:

- **Mantenimiento y actualización de las medidas establecidas en los manuales de buenas prácticas**, tanto para las actividades agrícolas como las ganaderas, teniendo en consideración la evolución de las presiones e impactos; que deberán ser emprendidas por las administraciones sectoriales y el propio sector.

¹ El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

- Mejorar las prácticas relativas a **gestión de los residuos o subproductos de origen ganadero**, especialmente en determinados emplazamientos en los que se están detectando superaciones de las normas de calidad de nutrientes y confirmar, a través de los seguimientos o inspecciones correspondientes, la consolidación de las mejoras efectuadas.
- En actividad forestal, se deberán asegurar por parte del sector las prácticas necesarias para **preservar la vegetación de ribera y para reducir los riesgos de erosión hídrica** derivada de las actividades forestales, especialmente en el entorno de las zonas protegidas y en las cabeceras de las cuencas, e **incrementar controles** para prevenir afecciones derivadas de la intensificación de aprovechamientos forestales y tratamientos fitosanitarios asociados a la enfermedad del pino.
- Reforzar la eficacia de la **protección de las captaciones de abastecimiento**, como garantía de una mejor protección de la calidad del agua frente a las presiones derivadas de la actividad forestal.
- Reforzar la **coordinación** con los principales interlocutores del sector agrario, para la garantizar la inclusión de las medidas preventivas en las prácticas agrarias, siendo de especial importancia en el sector forestal.
- Adaptar el **seguimiento** del estado químico de las masas de agua a los cambios normativos asociados a sustancias prioritarias y preferentes incluidas las previsible futuras listas de observación de sustancias candidatas a prioritarias, en especial en lo referido a compuestos fitosanitarios y zoonosanitarios.